

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

8739 *Resolución de 27 de julio de 2015, de la Universidad de La Laguna, por la que se revoca la Resolución de 15 de julio de 2015, por la que se corrigen errores en la de 16 de junio de 2015, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Vista la Resolución de 15 de julio de 2015, por la que se corrigen errores en la Resolución de 16 de junio de 2015, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios (BOE número 177, de fecha 25 de julio de 2015, Secc. II.B. Pág. 63057).

Vista la Resolución de 20 de mayo de 2010, por la que se dispone la publicación de la modificación del Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad de La Laguna.

En uso de las competencias que tengo conferidas por la legislación vigente y en cumplimiento de la referida Resolución, resuelvo:

Anular y dejar sin efecto la Resolución de este Rectorado de fecha 15 de julio de 2015.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, pudiendo interponerse, no obstante, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Laguna, 27 de julio de 2015.—El Rector, Antonio Martín Cejas.